



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.  
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 1100140030056-2020-00401-00

Visto el Despacho Comisorio No.0011/2020 comisionado por el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, se advierte que en la radicación del mismo se omitió allegar copia del auto que comisiona y el que decreto la medida cautelar.

En virtud de lo anterior, y siendo aquellos documentos de vital importancia para el desarrollo y conocimiento de la respectiva comisión, como para su programación, se requiere a la parte interesada para que, en el término de (5) días de manera directa o por intermedio del Juzgado, se alleguen los precitados documentos. Por secretaria remítase esta providencia al evocado Despacho judicial para lo pertinente.

### NOTIFÍQUESE

  
**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO**  
Juez

cmt

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada mediante  
ESTADO ELECTRONICO N° 30. Del 24 de Septiembre  
de 2020.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN  
Secretario

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8edd144010e0c865e87757e85428ae713c37bac4336d44264f1efade5f375243**

Documento generado en 23/09/2020 01:34:17 p.m.